

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

"Día trii: Día sin comisión 2026"

1. Propósito

GRUPO TT S.A.S., identificado con Número de Identificación Tributario 901096410 - 7 (en adelante el "Patrocinador" o "trii"), desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante el "trii App"), los beneficios que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad "Día trii" (en adelante "la Campaña"). Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

2. Requisitos para participar y acceder a los beneficios

1. Para usuarios que quieran el beneficio de comisión cero en acciones:

- Tener todas las habilitaciones activas en trii App (*Full User*).

2. Para usuarios que quieran el beneficio en Fondos de Inversión Colectiva (FIC) y CDTs:

- Tener todas las habilitaciones activas en trii App (*Full User*).
- Ser un nuevo inversionista: no haber hecho inversiones previas en CDTs ni en FIC a través de trii antes del 14 de mayo de 2026.
- Mantener la inversión activa (sin retiros ni cancelaciones) hasta que se validen los ganadores, 7 días hábiles después del evento.
- **Definición de Inversionista Nuevo:** Para efectos de la elegibilidad al beneficio de cashback y a los Retos, se considera Inversionista Nuevo únicamente a aquel usuario que, en su historial como cliente de trii App, nunca haya realizado aperturas de CDTs ni aportes en Fondos de Inversión Colectiva (FIC). Esta condición es excluyente: si un usuario realizó inversiones en estos productos en el pasado, incluso si las canceló antes del 14 de mayo de 2026, no será considerado Inversionista Nuevo y quedará inhabilitado para los premios asociados a esta categoría

3. Vigencia y Horarios

Fecha: La Campaña se llevará a cabo el 14 de mayo de 2026.

Horario operativo:

- El beneficio de comisión cero y los retos se aplicarán de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.
- En el caso de los CDT, el beneficio aplicará durante toda la jornada del día.

trii se reserva el derecho de modificar estos horarios por razones operativas, informando a los usuarios con antelación

4. Descripción de la Campaña y de los Beneficios

4.1. Comisión Cero: Durante el “Día trii”, se aplicará el beneficio de comisión cero para las primeras 40.000 operaciones ejecutadas, sin límite en el monto de inversión. Las operaciones de compra y venta de valores realizadas a través de la trii App no tendrán costo de comisión para los Participantes durante la vigencia de la Campaña.

Parágrafo primero: Excedente de operaciones. En caso de que un Participante realice una operación una vez agotado el cupo de las 40.000 operaciones habilitadas, el beneficio no será otorgado y la comisión generada deberá ser asumida directamente por el Participante.

Parágrafo segundo: Facultad de incremento. Por mera liberalidad y en cualquier momento, el Patrocinador podrá aumentar el número de operaciones indicadas en el numeral 4.1., sin necesidad de informar previamente a los usuarios ni modificar los presentes T&C.

4.2. Beneficio de Cashback: Adicionalmente a la comisión cero, los Participantes que cumplan con el perfil de "Nuevo Inversionista" podrán acceder a un incentivo de *cashback* calculado según el producto y el monto neto invertido, así:

Producto de Inversión	Rango de Inversión (COP)	% Cashback	Límite de cashback por producto
CDT	\$5.000.000 a \$24.999.999	0,50%	\$2.900.000 COP
CDT	\$25.000.000 en adelante	0,75%	
Fondo 12M Renta Fija	\$5.000.000 a \$14.999.999	0,50%	\$3.300.000 COP
Fondo 12M Renta Fija	\$15.000.000 en adelante	0,75%	

4.2.1. Tope de incentivos por producto: Cada producto tiene su propio límite de incentivos.

- CDTs: máximo \$2.900.000 COP
- Fondo 12M: máximo \$3.300.000 COP

Cuando se llegue a ese límite, ya no se darán más incentivos para ese producto,

4.2.2. Exclusión por monto: Las inversiones realizadas por montos inferiores a CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000 COP) no generarán derecho a la devolución de *cashback*.

4.2.3. Condición de Permanencia: El *cashback* solo se hará efectivo si el Participante mantiene la inversión activa, sin retiros ni cancelaciones, durante los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de la Campaña.

4.2.4 Plazo de Entrega: El *cashback* será abonado en la cuenta de trii del usuario dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la finalización de la validación de permanencia descrita en el numeral anterior.

4.2.5. Límite : Este beneficio está sujeto a la disponibilidad de una bolsa máxima global de recursos. Una vez agotado dicho cupo, no se generarán nuevos incentivos. En caso de agotamiento, se priorizará por estricto orden de tiempo (*timestamp*) de la inversión exitosa.

4.2.6.. Retenciones Tributarias: El Participante acepta que el valor del *cashback* abonado estará sujeto a las retenciones en la fuente y demás gravámenes tributarios que deba aplicar Acciones y Valores S.A. de acuerdo con la normativa colombiana vigente.

4.3. Participación en Retos: Todos los Participantes que realicen inversiones el 14 de mayo de 2026 en CDT o Fondo 12M Renta Fija, independientemente del monto, podrán competir por los premios descritos en la Sección 5 (Mecánica de los Retos), siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

4.4. Descuento trii Pro: Durante la jornada del 14 de mayo de 2026, todos los usuarios (nuevos o antiguos) podrán adquirir la suscripción al Plan Anual de trii Pro con un 35% de descuento sobre la tarifa pública vigente.

Parágrafo: Acumulación de vigencia. En caso de que el usuario ya cuente con una suscripción activa de trii Pro al momento de la compra, el nuevo periodo de doce (12) meses se sumará al tiempo restante de su plan actual. Por ejemplo, si al usuario le restan 2 meses de suscripción y adquiere el plan anual promocional, su nueva vigencia total será de 14 meses.

4.4.1. El descuento del 35% en trii Pro no es acumulable con otras promociones, códigos de referidos o descuentos vigentes al momento de la compra

5. Mecánica de los Retos y Premios

El 14 de mayo de 2026 se llevarán a cabo cuatro retos simultáneos. En cada categoría, resultará ganador el usuario que obtenga el mayor desempeño.

Reto	Criterio de Selección	Premios
1. Monto en CDTs	Mayor valor total acumulado en CDTs abiertos ese día.	1.er lugar: 1 acción GDX 2 y 3.er lugar: Merch trii.
2. Monto Fondo 12M	Mayor valor total en aportes al Fondo 12M Renta Fija.	1.er lugar: 1 acción GDX 2 y 3.er lugar: Merch trii.
3. Número de CDTs	Mayor cantidad de CDTs distintos	1.er lugar: 1 acción GDX 2 y 3.er lugar:

	abiertos, sin importar el monto.	Merch trii.
4. Participación FIC	Mayor número de participaciones adquiridas en el Fondo 12M.	1.er lugar: 1 acción GDX 2 y 3.er lugar: Merch trii.

Criterio de Desempate: En caso de empate en montos o cantidades en cualquiera de los retos, el ganador será aquel que haya ejecutado la operación primero, según el registro de tiempo (*timestamp*) de la plataforma trii App.

No Simultaneidad: Ningún usuario podrá ganar simultáneamente varios retos; en tal caso, el premio se asignará al siguiente participante que más se haya acercado al objetivo

parágrafo: Inapelabilidad del Registro: El registro de tiempo (*timestamp*) y los datos almacenados en los servidores de trii App constituyen la única prueba válida y definitiva para determinar el orden de ejecución de las operaciones y los ganadores. El Participante acepta que este registro prevalece sobre capturas de pantalla, registros locales de su dispositivo o cualquier otra evidencia externa proporcionada por el usuario

6. Entrega y Limitaciones de los Premios

6.1. Carga de Premios (Activos): Las acciones o incentivos representados en activos financieros se cargarán directamente en la cuenta de la trii App del ganador tras la validación operativa exitosa.

6.2. Entrega de Premios Físicos (Merch): Para los premios consistentes en "merch trii", el Patrocinador contactará a los ganadores para coordinar la logística de entrega. La composición del kit de merch estará sujeta a la disponibilidad del inventario al momento de la entrega. Los costos de envío a nivel nacional serán asumidos por el Patrocinador.

6.3. Notificación de Ganadores: Una vez finalizada la validación de cumplimiento (7 días hábiles posteriores al 14 de mayo de 2026), trii contactará a los potenciales ganadores a través del correo electrónico o número celular registrado en su cuenta de usuario.

6.4. Respuesta y Aceptación: El usuario notificado contará con un plazo máximo e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir del envío de la comunicación, para confirmar la aceptación del premio y suministrar la información requerida para su entrega.

6.5. Reasignación: Si no hay respuesta en dicho plazo, el premio se pasará al siguiente participante en la lista de resultados de la categoría correspondiente.

6.6. Restricciones: El premio (i) no es transferible a terceros, (ii) no es redimible en dinero en efectivo y (iii) no puede ser cambiado por otros activos o productos distintos a los asignados.

6.7. Ajuste Operativo: El participante acepta que durante la carga del premio en la plataforma podría visualizarse una alteración momentánea en su saldo, la cual se normalizará tras el ajuste interno.

6.8 Mandato y Orden de Operación: El Participante reconoce y acepta que su participación voluntaria en la Campaña y la aceptación de los presentes Términos y Condiciones constituyen una instrucción expresa, clara e irrevocable a Acciones y Valores S.A. SCB para que, en caso de resultar ganador, se proceda con la ejecución de las órdenes de compra o suscripción de los activos financieros (acciones o ETFs) que integran el premio. Asimismo, el Participante autoriza al Patrocinador y a la Comisionista a realizar todos los ajustes contables y operativos necesarios en su cuenta, a fin de reflejar la titularidad de dichos activos

7. Limitación de Responsabilidad.

7.1 Las Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. Garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

7.2 Adicionalmente, las Participantes declaran conocer que:

7.2.1 Ni el Patrocinador ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

7.2.2 La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que las Participantes deban pagar con el fin de transar o negociar la misma.

7.2.3 Teniendo en cuenta que corresponde únicamente a las Participantes impartir la orden de compra y venta del Valor respecto del cual se utilizará los beneficios, la Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

7.2.4 La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

7.3 Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de valores.

7.4. En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, Acciones y Valores y/o el Patrocinador podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de

participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

7.5. El Patrocinador no se hace responsable si un usuario no puede participar en la Campaña o en los Retos debido a problemas de conexión a internet, caídas de la red móvil, inconvenientes técnicos en su dispositivo o saturación de la red que impida ejecutar órdenes dentro del horario operativo (8:30 a.m. a 3:00 p.m.). La elegibilidad y el cumplimiento de las condiciones dependen de que las órdenes se registren correctamente en el sistema transaccional, más allá del solo intento de envío.

8. Revisión de los Términos y Condiciones

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

9. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el Participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por el Patrocinador, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía. Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

10. Ley Aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.